
FECHA: 03/02/2022

EXPEDIENTE N°: ABR_I_0492/2009

ID TÍTULO: 4310260

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Técnicas Avanzadas en Investigación y Desarrollo Agrario y Alimentario por la Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad solicitante	Universidad Politécnica de Cartagena
Universidad/es participante/s	Universidad Politécnica de Cartagena
Centro/s	<ul style="list-style-type: none">• Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica
Rama de Conocimiento	Ingeniería y Arquitectura

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

Por otro lado, también se proponen las siguientes recomendaciones sobre el modo de mejorar el plan de estudios.

RECOMENDACIONES

CRITERIO 5. PLANIFICACIÓN DE LAS ENSEÑANZAS

Si bien se ha atendido la motivación incluida en el informe provisional relativa al módulo de “Prácticas en Empresa”, con la eliminación de la actividad formativa “Asistencia a viajes de prácticas” en el conjunto de actividades previstas en las enseñanzas que se imparten en la modalidad “semipresencial”, se observa que en el pdf adjunto al criterio 6 (pág. 7 de 9) sigue apareciendo la referida actividad, lo que se recomienda subsanar a los efectos de evitar la

confusión correspondiente.

Tal y como se refirió en el informe provisional, se recomienda modificar los resultados de aprendizaje de las materias “Investigación en biotecnología vegetal y alimentaria”, “Innovaciones en horticultura”, “Agro-fisiología de los cultivos bajo riego deficitario. Soluciones para afrontar el cambio climático”, “Estrategias y técnicas de conservación de la biodiversidad”, “Economía de la competitividad y la innovación tecnológica en el sector agroalimentario”, “Tecnología e Ingeniería de la Producción Vegetal” y “Diseño de experimentos en investigación agraria y alimentaria” ya que son demasiado genéricos y no responden a contenidos ni a competencias específicas.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

MODIFICACIONES SOLICITADAS

0 - Descripción general

La modificación que se solicita es consecuencia de las actividades de seguimiento interno del título y de la actualización de la normativa de la UPCT. Han sido modificados los apartados: 1.1, 1.3, 2.1, 3.2, 4.1, 4.2, 4.3, 4.4, 5.1, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 7.1, 9, 11.1, 11.2, y 11.3. La forma en la que se han modificado cada uno de los apartados se especifica a continuación. Se ha modificado el encabezado y pie de página de todos los documentos.

1.1 - Datos básicos de la descripción del título

Se han definido dos especialidades: Tecnología de Alimentos y Biotecnología Agroalimentaria; y Tecnología e Ingeniería de la Producción vegetal. Sin que sea obligatorio titular por una de ellas.

1.3 - Universidades y centros en los que se imparte

Se ha incluido la modalidad semipresencial y se ha actualizado el enlace a la normativa de progreso y permanencia de la universidad que se aprobó en 2019. Se ha incorporado la opción de que los estudiantes puedan cursar el título completamente en inglés.

2.1 - Justificación, adecuación de la propuesta y procedimientos

Se ha incluido la descripción de la modalidad semipresencial del título, bajo el epígrafe: Modalidades de impartición del Máster. Se ha incluido la descripción de las dos especialidades del título, así como la posibilidad de titular también sin especialidad, bajo el epígrafe: Especialidades del Máster.

3.2 - Competencias transversales

Se ha modificado la redacción de la competencia CT3 que es una competencia transversal de la Universidad, para eliminar una errata. Antes estaba redactada como: ¿CT3. Continuar aprendiendo de forma autónoma¿. Ahora está redactada: ¿CT3. Aprender de forma autónoma¿.

4.1 – Sistemas de información previo

Se ha incorporado un párrafo al final del apartado en el que se describe cómo va a informarse de la posibilidad de cursar el título en modalidad semipresencial. El párrafo empieza del siguiente modo: "Al tratarse de un título que puede cursarse". Se han incorporado los requisitos de nivel de idioma para los estudiantes.

4.2 – Requisitos de acceso y criterios de admisión

Se ha incorporado al final del apartado un punto 4.2.5. Modalidad semipresencial, en el que se indica que los criterios y procedimientos de admisión son comunes para ambas modalidades de impartición. Se han incorporado los requisitos de nivel de idioma para los estudiantes.

4.3 - Apoyo a estudiantes

Se ha incorporado un último párrafo en el que se indica que el coordinador del título proporcionará a los estudiantes las instrucciones precisas para acceder y utilizar los recursos de la modalidad semipresencial.

4.4 – Sistemas de transferencia y reconocimiento de créditos

Se ha modificado por completo el apartado para recoger la nueva normativa de la Universidad sobre transferencia y reconocimiento de créditos, aprobada en marzo de 2020.

5.1 – Descripción del plan de estudios

Se ha incluido la descripción de la modalidad semipresencial del título. Se ha descrito cada especialidad, así como la manera de obtenerlas. Se ha especificado que si los alumnos se decantan por estudiar el máster en inglés, titularán sin especialidad. Se han actualizado las tablas de las asignaturas, reflejando los cambios que se detallan en el apartado 5.5. Se ha incluido la forma en la que el título va a definir sus sistemas de evaluación para cumplir con la normativa de evaluación de la UPCT. Se ha actualizado la información del apartado: Procedimientos de coordinación docente horizontal y vertical del plan de estudios. Se han actualizado el orden de los epígrafes y su denominación. Se ha especificado que se usará UPCT Evalúa para controlar la identidad del estudiante en las actividades de evaluación continua y finales

5.4 – Sistemas de evaluación

Se ha modificado la redacción de la actividad de evaluación EV1, que antes se denominaba: ¿Prueba oficial individual¿, y ahora es: ¿Prueba individual (oral o escrita)¿. Se ha eliminado EV2: ¿Pruebas intermedias de evaluación continua¿.

5.5 – Módulos, Materias y/o Asignaturas

Se ha eliminado el nivel 3 y se ha subido a nivel 2 la descripción de las asignaturas del título. Se han pasado al primer cuatrimestre las asignaturas que se impartían en el segundo cuatrimestre, dejando en el segundo cuatrimestre solo Prácticas externas y TFM. Se han eliminado las asignaturas: Regulación del crecimiento en horticultura ornamental, y Programación y respuesta agronómica y fisiológica de los cultivos al riego. Se ha cambiado el nombre de las asignaturas: Optimización del riego deficitario en cultivos leñosos cambia a Agro-fisiología de los cultivos bajo riego deficitario. Soluciones para afrontar el cambio climático; Monitorización de sistemas biológicos en invernaderos cambia a Sensores y sistemas de adquisición de datos para la monitorización de biosistemas; Técnicas y SIG para el análisis y gestión de regadíos cambia a Desalinización y reutilización de agua para riego; Refrigeración y coadyuvantes para optimizar la calidad y seguridad en la postrecolección hortofrutícola cambia a Tecnologías emergentes y sostenibles para optimizar la calidad y seguridad hortofrutícola en la post-recolección; Ingeniería del control de la recontaminación de alimentos cambia a Técnicas de control de la contaminación y recontaminación en el procesado y envasado de alimentos. Se han modificado los contenidos de la nueva asignatura "Desalinización y reutilización de agua para riego" para adaptarlos a la nueva denominación, desapareciendo los contenidos previamente asignados a la denominación anterior de la asignatura. Se han modificado los contenidos de la asignatura "Agro-fisiología de los cultivos bajo riego deficitario. Soluciones para afrontar el cambio climático" para

adaptarla a su denominación. Se han modificado los contenidos de la nueva asignatura " Sensores y sistemas de adquisición de datos para la monitorización de biosistemas " para adaptarlos a la nueva denominación, desapareciendo los contenidos previamente asignados a la denominación anterior de la asignatura. Se han modificado los contenidos de la asignatura " Tecnologías emergentes y sostenibles para optimizar la calidad y seguridad hortofrutícola en la post-recolección " para adaptarla a su denominación. En el texto explicativo del pdf adjunto al criterio 5 ¿Descripción general del Plan de Estudios¿, se ha eliminado la actividad ¿Asistencia a viajes de prácticas¿ del apartado de modalidad semipresencial "Actividades en las que el estudiante puede elegir, en cualquier momento, si asiste físicamente al lugar en el que se desarrollan o se conecta por internet para seguir las en directo, con la posibilidad de interactuar con el profesorado y el resto de los estudiantes". Esta actividad se ha incluido en "Actividades en las que el estudiante debe asistir físicamente al lugar en el que se desarrolla". Este cambio se ha incluido además en el apartado "Apartados Modificados" Se ha especificado qué asignaturas se imparten en inglés Se han cambiado las horquillas de las ponderaciones de los sistemas de evaluación. Se han ajustado las horas de las actividades formativas y su presencialidad; en el apartado de observaciones se ha especificado, en cada una de ellas, cuando procedía, la necesidad de presencialidad física en el aula.

6.1 – Profesorado

Se ha incluido la formación y experiencia del profesorado para impartir el título en modalidad semipresencial en el apartado: Enseñanzas que se impartan en la modalidad ¿semipresencial¿. Se ha incorporado al pdf un cuadro explicativo del personal académico distribuido por centros y categorías académicas.

6.2 – Otros recursos humanos

Se ha incorporado otro apartado con información sobre los mecanismos para asegurar la igualdad entre hombres y mujeres y la no discriminación de personas con discapacidad.

7.1 - Justificación de recursos materiales y servicios disponibles

Se ha incluido la descripción de los recursos de la Universidad para impartir el título en modalidad semipresencial. Se ha actualizado la descripción del Aula Virtual y se ha descrito el Centro de Producción de Contenidos Digitales.

9 - Sistema de garantía de calidad

Se ha actualizado el enlace que lleva a la información sobre el Sistema de Aseguramiento

Interno de la Calidad.

11.1 – Responsable del título

Se ha actualizado el correo electrónico de contacto.

11.2 – Representante legal

Se ha actualizado toda la información.

11.3 – Solicitante

Se ha actualizado toda la información.

Madrid, a 03/02/2022:

LA DIRECTORA DE ANECA



Mercedes Siles Molina